

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502439
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	24-06-2013
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El título ha sido implantado y desarrollado conforme a los requerimientos de la Memoria de verificación. Se ha procedido a la modificación de la Memoria de título en dos ocasiones obteniendo en ambas una valoración favorable.

Según lo explicado en el informe de autoevaluación y las evidencias aportadas, se puede concluir que la coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas ha sido apropiada, y garantiza una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. Además, la coordinación y supervisión del desarrollo de prácticas externas es adecuada. Sin embargo, recomendamos mayor rigor en la formalización de las actas de las sesiones de coordinación presentadas como evidencias, pues no aparecen firmadas por ninguno de los convocantes, en ninguno de los años académicos.

Los criterios de admisión resultan coherentes y se respetan las plazas previstas en la Memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, perfil de ingreso y normativa. La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación

No obstante, la información publicada en la web relativa a la enseñanza de la lengua inglesa resulta algo equívoca. Se afirma el carácter obligatorio del Diploma ENGLISH PROFESSIONAL SKILL, que es una certificación académica que garantizará al alumno de Fisioterapia su competencia en lengua inglesa "que se corresponde con el nivel C1 de referencia europeo para las lenguas". Sin embargo, en el trascurso de la visita se confirmó su carácter optativo. Por tanto, la información presentada en la web puede resultar engañosa, al menos equívoca.

Del mismo modo se recomienda que los datos facilitados sobre estudios de inserción laboral de los egresados de Fisioterapia así como la información sobre horarios, calendarios de exámenes y aulas se publiquen en la web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

Ahora bien, la Comisión de Garantía de Calidad es del Centro, es decir del Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael-Nebrija, pero no hay una Comisión de Garantía de Calidad específica del título de Fisioterapia. Es cierto que constan reuniones generales a nivel de Universidad y del Centro Universitario San Rafael-Nebrija, pero sería recomendable incorporar mecanismos para el seguimiento del título, de modo diferenciado, al margen de las específicas de coordinación docente de algunas materias. En este sentido, y en cuanto a la participación de estudiantes en las comisiones de calidad, sería recomendable que hubiera un alumno de cada uno de los grados. Actualmente sólo hay un representante del alumnado, así como la inclusión, siquiera a modo de invitado, de algún representante de los tutores de prácticas, habida cuenta de la relevancia de esta área.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación. No obstante actualmente se cuenta con un 46% de doctores de los que solamente 9 están acreditados.

En cuanto al número de profesores propios de la Universidad, (39 en total, 22 a tiempo completo), es suficiente, pero limita las posibilidades de crecimiento o ampliación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Aunque se aprecia el esfuerzo de la institución por mejorar las instalaciones, durante la visita se han podido observar algunas insuficiencias:

- Laboratorio de Prácticas de Anatomía. La instalación es un espacio demasiado reducido, con gran escasez de modelos anatómicos y maniqués de pequeño tamaño. En las audiencias llevadas a cabo se ha detectado la necesidad de que el centro facilite a los estudiantes el acceso permanente e ilimitado a software de enciclopedia anatómica topográfica tridimensional, para compensar las limitaciones para el aprendizaje en la propia sala de anatomía.
- El laboratorio de Bioquímica y Fisiología posee una dotación básica, pero se echa en falta un adecuado equipamiento de microscopía.
- El laboratorio de Biomecánica cuenta con un software para estudios funcionales, pero la instalación es de dimensión reducida, con solo media docena de asientos y esto le resta utilidad para su aplicación real en la docencia práctica.
- Resulta limitada la capacidad de las aulas de informática y la de la Biblioteca, lo que se evidencia en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

No obstante, han aumentado los convenios para realización de prácticas externas, cumpliendo el compromiso adquirido.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título y a la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio por la que se regula la profesión de Fisioterapeuta.

Sin embargo, se hace notar que hay un porcentaje de suspensos superior a lo razonable en algunas materias como Fundamentos de Fisioterapia, Anatomía, Cinesiterapia, Electroterapia o Magnetoterapia. Se recomienda reflexionar sobre las posibles causas, su posible relación con respecto a los recursos materiales disponibles o a la metodología docente en estas materias.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Cabe destacar el alto número de bajas calificaciones ya mencionado anteriormente.

Las evidencias presentadas con indicadores de satisfacción (encuestas al alumnado, profesorado, egresados y PAS) son suficientes para contrastar la satisfacción de los diversos colectivos. No obstante, se repiten quejas comunes con los estudiantes de la otra titulación del centro (Enfermería): falta de ordenadores, fallos internet, wifi, incluso para cumplimentar encuestas, impresoras, recursos bibliográficos, etc. Por este motivo, se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título.

La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar las evidencias de coordinación (actas).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Se debe potenciar que el SIGC de cuenta de los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y fomentando la representatividad de los colectivos implicados (estudiantes y tutores de prácticas por ejemplo).

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se debe mejorar la dotación de recursos materiales del título, en especial, los relativos a los laboratorios y a todos los recursos formativos necesarios para la adquisición de las competencias específicas del título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad permite corregir las desviaciones observadas en el presente informe y cumplir con los estándares de calidad requeridos.

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
